



DECRETO N° 2516 2015

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento del Encargado Eléctrico del Municipio de Chiguayante de fecha 29 de septiembre de 2015, en la cual solicita autorización para el uso de medias calzadas de la Ruta 060, Camino a Chiguayante, con la finalidad realizar trabajos de desmalezado en líneas de Alumbrado Público, sector Sanders/Rafael Sotomayor y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas de la Ruta 060, Camino a Chiguayante, entre la calle Sanders y Rafael Sotomayor, sentido norte/sur, el día 7 de octubre de 2015, entre las 09:30 y las 15:00 14:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV/LTS/JWB/JAE/ae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 OCT. 2015 HORA...
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA JWB